



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA ASOCIACIONES CLUBES DEPORTIVOS DE ESTA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO 2025/26**

Por Resolución se convocaban Subvenciones para Asociaciones Clubes Deportivos de la Universidad Politécnica de Madrid del curso 2025/26.

Vista la propuesta de la Comisión, este Rectorado ha resuelto:

- 1º- Hacer pública la propuesta final de Subvenciones para Asociaciones Clubes Deportivos de la Universidad Politécnica de Madrid, según Anexo I.
- 2º- Hacer pública la relación de Asociaciones Clubes Deportivos no beneficiarios de la ayuda y los motivos de exclusión, según Anexo II.
- 3º- Las Asociaciones Clubes Deportivos que resulten beneficiados de estas ayudas tendrán que cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria.
- 4º- La cuantía de la Subvención se hará efectiva a los beneficiarios en un único pago en función del cumplimiento de los artículos 9 y 11 de dicha Resolución.
- 5º- Toda Subvención para las Asociaciones Clubes Deportivos podrá ser revocada, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la UPM o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma

EL RECTOR

Óscar García Suárez